GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 1084/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – SEGUNDO LLAMADO" A LA FIRMA CMGV GRAFIC.

Ciudad del Este, 06 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución Nº 871/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO"; **y,**

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas CLIX, CMGV GRAFIC, ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT y SER-ING;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del PBC y numeral del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas respecto al suministro de documentos sustanciales, comprobando que la firma SER-ING no ha presentado declaración jurada sobre inhibiciones e integridad, siendo desestimada la oferta por constituir documento sustancial;

Que tras la comparación de precios, fue seleccionada provisoriamente para la verificación de los requisitos de calificación posterior la oferta de la firma CMGV GRAFIC por ser las más bajas, constatándose igualmente el cumplimiento de los requisitos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación en atención a las disposiciones del Decreto 21909/03 y de la Ley 2051/03, recomienda la adjudicación del llamado a la firma CMGV GRAFIC por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar la oferta más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 07/13 **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – SEGUNDO LLAMADO"** a la firmas **CMGV GRAFIC** conforme al siguiente detalle: LOTE 1: TINTA PARA IMPRESORA por un monto de (G. 74.890.000) Setenta y cuatro millones ochocientos noventa y mil guaranies. LOTE 2: TONER PARA IMPRESORA por un monto de (G. 26.464.000) Veinti seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil guaranies. LOTE 3: TONER PARA FOTOCOPIADORA por un monto de (G. 6.560.000) Seis millones quinientos sesenta mil guaranies.-

Art. 2º.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los materiales e insumos, ajustado a las condiciones establecidas en el PBC.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador